

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

412. RESOLUCIÓN Nº 0492, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO CARTEL DE FERIA 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000492 de fecha 21 de abril de 2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria CONCURSO CARTEL DE FERIA 2025, que se regirá con arreglo a lo siguiente:

B A S E S CONTEXTO

La feria de Melilla, se celebra anualmente entre finales de agosto y principios de septiembre en la Plaza Multifuncional de San Lorenzo, tiene un aire típicamente andaluz, dispone casetas públicas, de asociaciones, juveniles e infantil, decoradas con farolillos y en las que se sirven platos que orbitan a ambos lados del Estrecho, desde pinchitos a la brasa, hasta pescados y mariscos fritos, guisos, couscous, pollos y patatas asadas y dulces.

Cuenta con numerosas atracciones, conciertos, suelen celebrarse el día de la tapa, hay un tramo de horas sin sonido para las personas más sensibles, el día del niño donde los precios de las atracciones son más bajos, se emiten numerosas campañas de sensibilización y concienciación dado el gran número de público que la disfruta.

En cuanto a la indumentaria, los trajes de flamenca son los más comunes que llenan de volantes y peinetas las calles del ferial, reservándose el traje melillense para la procesión de la patrona y algún otro acto puntual.

La procesión de la patrona tiene lugar el 8 de septiembre, patrona coronada y alcaldesa perpetua de Melilla, que sale de la Iglesia del Sagrado Corazón recorriendo las calles del centro de la ciudad.

<https://melillainmaterial.es/actualidad-intercult/algunos-apuntes-sobre-elorigen-de-la-feria-de-melilla/>

Sin olvidar que la feria es uno de los grandes eventos que se desarrollan en la ciudad a lo largo del año que simboliza la gran fiesta del final del verano, un punto de encuentro cultural, social y un atractivo turístico.

1.- OBJETO

Diseño de un CARTEL destinado a ser, durante este año 2025, la identidad visual de las fiestas patronales de la Ciudad Autónoma de Melilla que se celebran en honor a la Virgen de la Victoria, para que pueda ser empleado como anunciador de estas, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los participantes podrán tomar de base estas ideas-fuerza inspiradoras para el diseño de la identidad visual del cartel:

El mensaje principal del cartel debe transmitir la alegría, la diversión y la autenticidad de la Feria de Melilla 2025. Debe invitar al público a sumergirse en la riqueza cultural de la ciudad y a disfrutar de todas las actividades, espectáculos y gastronomía que ofrece la feria.

El concepto creativo se basará en resaltar las tradiciones locales con un toque moderno y festivo. Se buscará representar la Feria de Melilla a través de elementos emblemáticos como el modernismo, nuestras tradiciones, patrimonio cultural, símbolos y elementos que representen a los melillenses celebrando sus Fiestas Patronales. El diseño deberá capturar la energía y la emoción de la feria, utilizando colores vivos y elementos visuales llamativos.

2- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual, con plena capacidad jurídica y de obrar. Se aceptará una única propuesta por participante.

3- BRIEFING Y CONDICIONES TÉCNICAS

Misión: crear una identidad visual única que sea reconocida y memorable en la historia de la feria de Melilla.

Visión: generar una narrativa visual que llegue a los melillenses y turistas que los invite a disfrutar de la Feria de Melilla 2025.

Mensaje principal: la alegría, la diversión y la autenticidad de la Feria de Melilla 2025.

Concepto creativo: Melilla es una ciudad diversa, con un patrimonio material e inmaterial que la hace inigualable: su núcleo urbano dibujado con construcciones muy variadas: el "Modernismo" con corrientes como el Art-Decó, el Clasicismo o el Eclecticismo, Melilla la Vieja, el mar, los barrios típicos, su sociedad diversa, plurireligiosa, multiétnica, sus tradiciones, sus olores, sabores, colores, símbolos y elementos que representan tanto a la ciudad como a los melillenses.

Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea. Los participantes certificarán que el cartel es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo, que no se han infringido los derechos de autor de terceros y sin utilizar la inteligencia artificial.

Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el/los propio/s participante/s o que hayan sido generados con inteligencia artificial y otras herramientas para generar contenido.

Los trabajos deberán consignar obligatoriamente los siguientes textos:

FERIA DE MELILLA 2025

DEL 30 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE

EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA VICTORIA

Se incluirá el logo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(https://www.melilla.es/melillaportal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3387_1.pdf)

Así mismo, los carteles presentados deberán incluir obligatoriamente algún elemento o simbología que haga referencia directa a la Patrona de Melilla.

En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor.

La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del cartel por cuatricromía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y formatos por tanto el diseño debe ser adaptable a los mismos, tales como:

Formato horizontal y vertical

Redes Sociales

Programa de mano

Adaptaciones a formato de agenda diaria Photocalls.

Videos publicitarios

Prensa

MUPIS

Campañas y acciones relacionadas con la Feria: limpieza, seguridad, punto de información, etc. Otros soportes.

Se enviará en soporte digital, en formato nativo editable (.psd, .ai, .cdr, .indd, etc), y formato cerrado (.pdf y .jpeg). Deberá tener un formato de 50 x 70 cm, con una resolución de 300 ppp.

La tipografía deberá enviarse trazada e incluir su descripción técnica (fuente, tamaño, color) en el apartado "propuesta gráfica" referido en el punto 6.4 de estas bases.

Las imágenes de mapa de bits utilizadas para la creación del cartel deberán incluirse incrustadas en el archivo nativo o, en su caso, incluir el archivo utilizado a parte con el objeto de vincularla al diseño.

Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

Una vez enviada la propuesta del cartel, esta no podrá ser retirada.

Puede aportarse en formato digital el mood board, mapa conceptual o proceso creativo de la identidad visual

4- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

La propiedad del cartel premiado se cederá a la administración, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar la pieza gráfica ganadora a fin de optimizarla para su posterior impresión y adaptación a los diferentes soportes gráficos referidos en el punto 3 de estas bases. Así mismo, se reserva el derecho de hacer uso por separado de todos los elementos gráficos incluidos en el cartel.

5- INSCRIPCIÓN AL CONCURSO - PRESENTACIÓN DEL CARTEL

Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finalizará el viernes 23 de mayo de 2025 a las 13h.

Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: certainescultura@melilla.es.

En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Cartel Feria 2025".

En el mensaje se indicará:

Nombre y apellidos del participante.

Teléfono de contacto.

Breve explicación del diseño: Exposición del proceso creativo, cómo se ha llegado a la idea, que representa, simbología y técnica utilizada

Propuesta gráfica de la identidad visual de la Feria de Melilla 2025.

Declaración Responsable (la cuál se anexa en la presente convocatoria).

6- JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por:

La Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura. Patrimonio Cultural y del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados o con un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable.

La Ciudad Autónoma de Melilla y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar reguladas en las presentes bases, contribuyan al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones puedan formularse reclamación alguna.

Una vez finalizado el plazo descrito en la base 5, el jurado hará público el fallo, a través de las RRSS de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

7- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

Creatividad, originalidad y representatividad: en cuanto a conceptos y elementos que pongan en valor las Fiestas Patronales y elementos identificativos de la Ciudad de Melilla, priorizándolos frente a las referencias e imágenes habituales.

Narrativa Visual: se tendrá en cuenta la historia y el mensaje de la identidad visual presentada a través de los elementos visuales utilizados como pueden ser imágenes, gráficos, colores y tipografías.

Escalabilidad y adaptabilidad: son cualidades esenciales para el diseño de la identidad visual, ya que permitirá que la Feria de Melilla sea reconocible y coherente en diferentes contextos, formatos y situaciones, es decir, posibilidad de realizar aplicaciones horizontales y verticales adecuadas a las diferentes dimensiones de las pantallas y los soportes (cartel, mupis, redes sociales, vídeos, photocalls, merchandaising, etc), que permita la posibilidad, en el caso de descomposición en capas y que sea versátil para realizar aplicaciones en Motion Graphics.

Elementos gráficos: entre ellos, se incluyen iconos, patrones y otros recursos gráficos que complementan el lenguaje visual de la identidad visual de la Feria. Que aporten carácter y pueden llenar espacios en la disposición de los diseños, lo que permitirá que se reconozca la Feria de Melilla 2025 en cualquiera de los soportes que se utilicen.

Paleta de colores: se valorará la existencia de una gama cromática atractiva en el diseño y su correcta aplicación en cuanto a la legibilidad de elementos.

Tipografía: que transfieran legibilidad, impacto visual, cohesión al diseño y que texto se vincule al instante con la identidad visual creada, con una presentación ortográfica correcta.

8- PREMIOS

Se establece una única modalidad con un único premio:

Un Primer premio dotado con 1.200,00 €.

Al importe de dicho premio se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

* El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al/la ganador/a y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma y copia del DNI. De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y EL FALLO

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007). La presentación al concurso supone la plena aceptación de sus Bases y el Fallo del Jurado así como la autorización a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor para que recabe la información necesaria en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social y en la Hacienda Local.

ANEXO – DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña _____ con DN.I. núm _____,
_____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, Código Postal _____,
teléfono de contacto _____, dirección email _____, DECLARO
BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LA OBRA PRESENTADA AL CONCURSO DE CARTEL DE FERIA
2025:

- Es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo Internet), que no infringe derecho de terceros, no está pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sobre la misma existen derechos de publicación por parte de entidad alguna.
- No se han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el propio participante o que hayan sido generados con inteligencia artificial y otras herramientas para generar contenido.
- Por ende, acepto todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso. Y para que conste y surta sus efectos oportunos.

En Melilla, a ____ de _____ del año 2025.

Firmado:

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 22 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara